

Lobos, 27 de Diciembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 146/2005 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-4424/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (Segunda de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2278**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expte. Nº 146/2005 – Iniciado por el D.E.M. – Caratulado PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO LA ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO Nº 940/86.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2278

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso a) apartado a/2 de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 estableciéndose único sentido de circulación Este-Oeste al tramo de la calle Salgado (4) desde Junín (410) hasta San Pedro (412).-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Capítulo II – Artículo 2º - Inciso e), de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 estableciéndose único sentido de circulación Oeste-Este al tramo de la calle General San Martín (401) desde San Pedro (412) hasta Junín (410).-

ARTÍCULO 3º: Modifícase lo dispuesto en el Capítulo IV - Artículo 14 - Inciso f) de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 con relación al estacionamiento en la arteria citada en el artículo Primero , estableciéndose la prohibición de estacionar sobre la acera sur (Números Pares).-

ARTÍCULO 4º: Incorpórase en el Capítulo IV Estacionamiento- Artículo 14, de la Ordenanza citada, el Inciso h) el que quedará redactado de la siguiente manera: Prohíbese el estacionamiento en la calle General San Martín (401) entre calle San Pedro (412) y Junín (410) sobre la acera Norte (Números Impares).-

ARTÍCULO 5º: Modifícase lo dispuesto en el Capítulo IV- Artículo 14º- Inciso f) de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86 con relación al estacionamiento de la calle Rojas (110) entre Salgado (4) y Suipacha (103), estableciéndose la Prohibición de Estacionar sobre la acera Este (Números Impares).-

ARTÍCULO 6º: El Departamento de Tránsito implementará la señalización que demande las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose por el Departamento de Prensa amplia y previa difusión de la presente Ordenanza en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida: "Conservaciones y Reparaciones" 2.1.02..1.1.2.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: MARÍA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-